



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 14

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
18 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil veinticuatro; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el período 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA EXTRAORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso b; 33, inciso b, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Décima Cuarta Sesión, celebrada de forma Extraordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2024 - 2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento, tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Claro que sí, señor Presidente, muy buenas noches. Se procede al pase de lista:

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor		Licencia
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Saenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Justificó
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

__Secretario de Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Regidor Jorge Eduardo Gómez Flores, les informo que el Regidor Jorge Eduardo Gómez Flores presentó un escrito donde justifica su inasistencia a la presente Sesión.

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que, con la asistencia de 22 miembros de este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende, se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que declaren tienen plena validez. Les informo, de igual manera, se encuentra en la Sala contigua, la C.P Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 17 horas con 25 minutos, del 18 de diciembre de 2024, declaro abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Continúe con la Sesión, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Gracias, Presidente, se les da a conocer el Orden del Día.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Informe de la Tesorería por parte del Presidente Municipal al 30 de noviembre de 2024.**
- V. INFORME DE COMISIONES.**
 - COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.**
 - PRIMERO:** Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización de bonificación del 15% en la cuota anual del impuesto predial en los meses de enero y febrero 2025; así como el 8% en la cuota anual del impuesto predial en los meses de marzo y abril 2025.
 - SEGUNDO:** Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la solicitud de autorización para la bonificación de hasta el 50% del impuesto predial del año corriente a jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social de aquellos que tengan alguna discapacidad, así como aquellos que sean mayores de 60 años o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo.
 - TERCERO:** Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización de Condonación del 100% en recargo del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles a quienes paguen sus adeudos al 31 de diciembre del presente año.
 - CUARTO:** Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) ejercicio fiscal 2024.
 - QUINTO:** Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio

fiscal 2024.

SEXTO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Solicitud de Transferencia, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024.

SEPTIMO: Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización del Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo.

VI. Clausura de la sesión.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

IV. Informe de la Tesorería por parte del Presidente Municipal al 30 de noviembre 2024.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz al Secretario, para que nos dé una breve explicación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Muchas gracias, Presidente, la intención de este punto es solamente cumplir con lo que marca en el artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el cual el Presidente Municipal tiene la obligación de rendir un Informe General respecto al estado que guardan las cajas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, en el cual se hace un detallado de ingresos y egresos; así como de los pasivos que se encuentran mismas, sin detectarse ninguna novedad, tienen ustedes dicho informe.



Secretaría de Finanzas y Tesorería
Informe Tesorería Municipal
Periodo Del 01 de enero al 30 de noviembre de 2024

Información Contable al 30 de noviembre de 2024

Activo Circulante	\$ 1,420,413,124
Activo No Circulante	\$ 1,984,024,883
Total de Activo	\$ 3,404,438,007
Pasivo Circulante	\$ 121,539,352
Pasivo No Circulante	\$ 113,469,053
	\$ 235,008,406
Hacienda / Patrimonio	\$ 3,169,429,601
Total Deuda Publica al 30 de noviembre de 2024	\$ -

Información Presupuestal

Ingresos Recaudados al 30 de noviembre de 2024	\$ 2,948,388,397
Egresos por Capitulo del Gasto	
1000 Servicios Personales	\$ 443,904,550
2000 Materiales y Suministros	\$ 188,834,223
3000 Servicios Generales	\$ 576,600,661
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 514,153,096
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 13,007,291
6000 Inversión Pública	\$ 612,003,641
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
8000 Participaciones y Aportaciones	\$ 4,686,848
9000 Deuda Pública	\$ 5,068,524
Egresos Devengados al 30 de noviembre de 202	\$ 2,358,258,834

Se hace entrega el siguiente informe como resultado de las visitas a la Tesorería Municipal por parte del Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, con

fundamento en el artículo 55, fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Secretario, omitieron la votación del Orden del Día.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Es extraordinaria, las Sesiones Extraordinarias no se aprueba el Orden del Día.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día.

V. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.
PRIMERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 15% EN LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2025; ASÍ COMO EL 8% EN LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2025.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos den a conocer los puntos resolutive del dictamen correspondiente.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Con su permiso, Alcalde.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el Oficio No. SFT/2686/2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual presenta el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, suscribió Oficio No. SAY/02563/2024, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en fecha 18 de diciembre del 2024, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 18 de diciembre del 2024, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno, con las siguientes propuestas:

*Propuesta de solicitud de autorización de bonificación del 15% en la cuota anual del Impuesto Predial en los meses de enero y febrero 2025;

*Así como el 8% en la cuota anual del impuesto predial en los meses de marzo y abril 2025.

CUARTA.- En función de las renunciaciones recaudatorias definidas como apoyos indirectos generalmente auto aplicativos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema impositivo, implican una erogación de recursos o ingresos previamente obtenidos, que permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos (Renunciaciones Recaudatorias SHCP); derivado de este tratamiento y conformidad con el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas sobre el Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica.

La cuota del impuesto es anual pero su importe se dividirá en seis partes iguales que se pagarán los primeros quince días de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del año, en las oficinas autorizadas correspondientes a la fecha de aviso o manifiesto. Los pagos podrán hacerse en una sola exhibición, pudiéndose autorizar por el Ayuntamiento una bonificación hasta del 15% de la cuota anual, cuando el pago durante los meses de **enero y febrero**. Si durante los meses **marzo y abril** se cobran las cinco partes restantes de la cuota anual, el ayuntamiento podrá autorizar una bonificación hasta del 8%.

QUINTA.- Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mencionado en considerando **TERCERO** de este dictamen y con fundamento legal citado en el numeral **CUARTO** de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación de H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos TERCERO y CUARTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN, Síndico Primero y HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, Síndico Segundo.

___Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Es cuanto, Alcalde.

___Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Como se mencionó al inicio de la Sesión, se encuentra presente en la sala contigua a este recinto la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, por lo cual, solicito al Secretario someta a votación su participación para que, en caso de que algún miembro de la mesa tenga una pregunta, ella pueda contestarla.

___Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes, el ingreso y participación de la funcionaria municipal, a esta Sesión; quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, por favor. Le informo, Presidente, que fue emitido una votación con: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL INGRESO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL, A ESTA**

SESIÓN, PARA QUE POR FAVOR SE INCORPORE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA C.P. ESMERALDA CHIMAL NAVARRETE.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Secretario. ¿Algún miembro de la mesa tiene alguna pregunta hacia la Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete?

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Gracias Alcalde, con su permiso. Buenas tardes a todos compañeros, no necesariamente una pregunta, pero habíamos tocado una previa respecto a este punto, que se pudiera considerar el tema de cuando menos el 50% de descuento en los gastos de ejecución y cobranza, de aquellas personas que traigan este tipo de requerimiento no, entonces independientemente que estamos aprobando y lo sé, en esta Sesión Extraordinaria los descuentos vistos y previstos en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; del 15% para enero y febrero en el predial corriente, 8% para marzo y abril, si me gustaría así como consideramos hasta el 31 de diciembre de este año el 100% de descuentos en los recargos; se pudiera considerar en ese sentido, ahora ver la parte de los gastos de ejecución y cobranza, si se pudiera someter a la votación y se agregara como un punto más. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: El tema aquí es, hemos dado descuentos en recargos de prediales, en el tema de agua hay subsidios, nada más que en el tema del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), si llevamos un gasto significativo en el tema de ejecución y cobranza, que le cuesta al Municipio directamente y obviamente esto se hace porque hay gente que desgraciadamente no es responsable y a raíz de esa gente que no es responsable tenemos que hacer este tipo de gastos, entonces hemos dado muchos beneficios pero en este tema particular el gasto si, este si reducimos a la mitad salimos poniendo como Municipio y nos afecta, también. ¿Si quieren lo sometemos a votación?

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete entonces a consideración de ustedes la propuesta del Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez, referente a la aplicación de la condonación de hasta el 50% de descuento en los gastos de ejecución y cobranza para los meses de enero a abril 2025; los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Este es un tema que sí quiero decirles, que como en muchos temas podemos dar descuentos aplicados, cuando es un gasto directo, es un gasto que les está pegando muchísimos a raíz de ciudadanos que son de cierta manera irresponsables, entonces, ya damos subsidios, ya dimos todos los descuentos de predial también, y aparte considerar que de cierta manera son impuestos regresivos, este tipo de cargos ya que generalmente los que pagan estos son los que más tienen, no son impuestos que les están quitando o un recargo que les estás quitando, no un impuesto, un recargo que les estás quitando a los que menos tienen, porque las transacciones generalmente se hacen de cierto nivel socioeconómico para arriba.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que con: **5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, ARMANDO BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ, JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ Y 17 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, KARLA PAOLA LUNA GONZÁLEZ, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, MARÍA ANSELMA HERRERA RODRÍGUEZ, TEÓFILO RUBIO MALDONADO, SILVIA CARMINA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ALAN EFRÉN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TÉLLEZ, ELISHEVA SARAÍ GUADARRAMA HERNÁNDEZ, BRAYAN NICOLÁS VICENTE SALINAS, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO; NO FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguien más? Si no, lo sometemos a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Buenas noches, con su permiso Alcalde. Buenas noches, compañeros. Dentro de la previa, también platicamos muchos el tema de la calidad del servicio, Presidente, en el tema del predial y todos coincidimos que realmente se está haciendo un gran esfuerzo, por la carencia de espacio, por la carencia de equipo, por la carencia de personal, yo pediría a esta Administración que considerara seriamente el invertir en este año que viene, no sé en algún otro espacio o bien en una remodelación de todo el primer piso, para exclusivamente para predial o algo, que pueda permitirle a la gente trabajar en un mejor ambiente laboral y segundo, dar un mejor servicio a la ciudadanía y poder eficientizar la captación de recursos de esta administración. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Si, es un tema que estamos viendo por eso, también la idea es tener la oportunidad de comprar el terreno de al lado, no se ha podido llegar a un acuerdo con el dueño, el evalúo que tenemos es de 18 o 20 millones de pesos, y el dueño quiere 28 millones de pesos, entonces.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: ¿El otro ya se compró?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Ese tenemos que ver los lineamientos de INAH, para ver qué tipo de uso se le va a dar, obviamente lo que estamos buscando es un uso educativo, pero sí, sí tiene razón en ese aspecto y lo estamos viendo y valorando las propiedades aquí a la redonda para poder nosotros ver cómo podemos ampliar la infraestructura.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: ¿El volumen de operación que maneja requiere un edificio municipal para Predial y Catastro?

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Si, si de hecho si alguien conoce al dueño de aquí al lado, que puedan hablar con él, para que le digan que el evalúo, si quiere hacemos un evalúo de los que ustedes gusten, para que puedan ellos atender una oferta que verdaderamente sea razonable verdad, porque sí pues un evalúo que tenemos nosotros está en 18 millones de pesos y lo que están pidiendo es 28 millones de pesos, inicialmente ya le bajaron.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Inaudible.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Hay que ver, la verdad es que si estamos viendo la posibilidad de comprar, no nada más uno sino varios edificios en el centro de parte del Municipio, para poder en un futuro dejar de rentar y que sean completamente oficinas municipales; y, bueno, lo que mencionas pues es cierto, falta espacio, hay que ver si a corto plazo podemos hacer una renta que nos ayude y poder ampliar la capacidad de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, de atención, pero sí, sí es un tema el que estamos viendo ir comprando varias propiedades aquí a la redonda, que puedan las oficinas moverse hacia allá, pero les vuelvo a reiterar si conocen al dueño de aquel lado, traten de convencerlo porque no se vio muy convencido la otra vez que vino a mi oficina. Pero bueno, es un tema que hay que ver Tesorera, lo que menciona el regidor Benito. ¿Alguien más? Si no se somete a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de autorización de bonificación del 15% a la cuota anual del impuesto predial en los meses de enero y febrero 2025; así como el 8% en la cuota anual del impuesto predial en los meses de marzo y abril 2025; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE PROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 15% EN LA CUOTA**

ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2025; ASÍ COMO EL 8% EN LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2025.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN HASTA DEL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE A JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE SEAN MAYORES DE 60 AÑOS O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Y que es, exclusivamente, solo sobre su vivienda.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Quedamos claro en esa parte, solo sobre la vivienda, faltó añadir.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces el punto de acuerdo que se propone es el siguiente:

SEGUNDO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN HASTA EL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE A JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE SEAN MAYORES DE 60 AÑOS O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, EN SU PROPIEDAD.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Segundo Síndico, Hugo Felipe Chávez Herrera: Con su permiso, Alcalde.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confiere los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, al respecto se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el Oficio No. SFT/2686/2024, dirigido a las Secretaría del Ayuntamiento, en fecha 06 de diciembre del 2024, mediante el cual presenta el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Licenciado Antonio Joaquín De León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, suscribió Oficio No. SAY/02563/2024, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en fecha 18 de diciembre del 2024, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 18 de diciembre del 2024 se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de

Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno, con la siguiente propuesta:

* Propuesta de solicitud de autorización para la bonificación hasta el 50% del Impuesto Predial del año corriente a jubilados o pensionados de cualquier sistema social de aquellos que tengan alguna discapacidad, así como, aquellos que sean mayores de 60 años o sean ejidatarios o campesinos con derecho a salvo.

CUARTA.- En función de las renuncias recaudatorias definidas como apoyos indirectos generalmente auto aplicativos, otorgados a sectores de la economía o de contribuyentes, mediante el sistema impositivo, implican una erogación de recursos o ingresos previamente obtenidos, que permiten a los contribuyentes beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos (Renuncias Recaudatorias SHCP); derivado de este tratamiento y conformidad con el artículo 109 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas sobre el Impuesto de la Propiedad Urbana, Suburbana y Rústica.

A los contribuyentes que sean jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social en el país, tengan alguna discapacidad, sean adultos mayores de sesenta años de edad o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo, el Ayuntamiento podrá autorizar una bonificación hasta 50% de la cuota del impuesto con relación exclusivamente a un predio urbano, independiente de que realicen el pago anticipado. Este precepto no se integrará en términos de conceder al mismo contribuyente una bonificación por su situación individual u otra por pago anticipado.

QUINTA.- Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento y de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, mencionado en considerando **TERCERO** de este dictamen y con fundamento legal citado en el numeral **CUARTO** de este dictamen, esta Comisión:

RESUELVE

UNICO. Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud del PROYECTO DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA, SUBURBANA Y RÚSTICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en virtud de que dicho proyecto cumple con los objetivos, así como las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación de H. Cabildo, el citado PROYECTO en los términos de los considerandos TERCERO y CUARTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN, Síndico Primero y HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, Síndico Segundo.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Alguna pregunta para la Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete? Si no se somete a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: El Regidor Teófilo Rubio Maldonado.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias, Secretario Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, con el permiso del Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz, Señores Síndicos, Secretario General, compañeras y compañeros Regidores, amigas y amigos todos; la propuesta presentada por nuestro Presidente Municipal que busca autorizar una modificación de hasta el 50% en el impuesto predial del año en curso, para jubilados, pensionados de cualquier sistema de seguridad social, personas con discapacidad, adultos mayores de 60 años ejidatarios y campesinos con derechos a salvo; es un claro ejemplo de cómo el principio de equidad tributaria, puede y debe ser aplicado para atender las necesidades de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. La equidad tributaria entendida como el principio que busca garantizar que las cargas fiscales sean distribuidas de manera proporcional y justa entre los contribuyentes, exige que aquellos con mayores capacidades económicas, contribuyan en mayor medida; mientras que quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad reciban apoyos que equilibren su situación. Esta propuesta es, precisamente una manifestación de ese principio, un acto que reconoce las limitaciones económicas que enfrentan muchos de nuestros ciudadanos y les ofrece un alivio necesario para cumplir con sus obligaciones fiscales. Reconozco y felicito al Alcalde, por su liderazgo y sensibilidad al promover esta medida, que no solo busca aliviar la carga fiscal de estos grupos, sino también fomenta un sentido de inclusión y solidaridad en nuestro Municipio. Este tipo de acciones fortalecen el tejido social y promueven la confianza en nuestras instituciones, al demostrar que son capaces de responder con sensibilidad y justicia a las realidades de nuestra comunidad. Finalmente, invito a mis compañeras y compañeros integrantes del Honorable Cabildo, a respaldar esta propuesta y a seguir trabajando en conjunto para construir un Reynosa, más equitativo, justo e incluyente, donde el principio de equidad tributaria, sea una realidad palpable para todos los ciudadanos, hoy y siempre por una Reynosa donde nadie se quede atrás y donde nadie se quede afuera. En este sentido mi voto, es a favor del dictamen. Es cuánto. Muchas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor. ¿Alguien más? Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Nada más, reiterar que estos puntos, el anterior que leímos de la propuesta, tanto el punto primero como el punto este segundo que vamos a someter a votación; son puntos que están dictaminados y acordados en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dice: podrá, entonces podrá, por eso lo estamos dejando en claro, que, sí podemos, entonces lo damos para que usted, lo hacemos, así es.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Lo deja abierto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Esta bien, siguiente punto si quiere.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de autorización para la bonificación hasta el 50% del impuesto predial del año corriente a jubilados o pensionados de cualquier sistema de seguridad social de aquellos que tengan alguna discapacidad, así como, aquellos que sean mayores de 60 años o sean ejidatarios o campesinos con derechos a salvo, solo en su propiedad; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente y a todos los miembros de este Cabildo, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE PROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN HASTA EL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE A JUBILADOS O**

PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE SEAN MAYORES DE 60 AÑOS O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, Y QUE SEAN SOLO EN SU PROPIEDAD.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

TERCERO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas noches, doy lectura del dictamen.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de diciembre del 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes en trámites que pagan Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), hasta el 31 de diciembre del 2024, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2747/2024, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea presentada al Cabildo en Pleno la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes, en trámites que pagan Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), hasta del 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO: Que la Secretaría del Ayuntamiento de Reynosa envió oficio No. SAY/02563/2024, dirigido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la propuesta realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para efectos de realizar, con el oficio ya mencionado, el estudio, análisis y emisión del Dictamen.

TERCERO: Que, en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, y la Secretaría de Finanzas y Tesorería, estudiamos y analizamos la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes en trámites que pagan Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), hasta el 31 de diciembre del 2024, por lo que es procedente someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO: Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento.

RESUELVE

ÚNICO: Que visto y analizado la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes en trámites que pagan Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), hasta del 31 de diciembre del 2024, de este municipio, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Toda vez que esta Comisión analizó que con esta medida se estimula la recaudación de este R. Ayuntamiento, y que con ello se alcanzarían las metas establecidas en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025; y que esta propuesta observa

la congruencia con los considerandos en materia de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2025, y , de igual manera, es congruente con los objetivos de este Municipio, por lo que es PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo en Pleno, la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes en trámites que pagan Impuestos Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), hasta el 31 de Diciembre 2024, de este Municipio, como resultado de los observado con el considerando TERCERO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún Síndico o Regidor gusta hacer un comentario al respecto? Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Gracias Alcalde, con su permiso. Estoy muy de acuerdo con lo que acaba de comentar el Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella, si bien es cierto muchas de las veces este tipo de impuesto tiene que ver mucho con la operación o la operatividad que realizan los Notarios, también es cierto y lo discutimos en la sesión previa, tiene que ver también precisamente con la falta de personal o con la operatividad que hay dentro del área de Dirección de Predial y Catastro, para poder tener en orden y poder llevar en ese orden, dentro de los términos correspondientes en cuanto a días, para que estos documentos no se vayan en un momento dado a formar parte de una línea larga, en donde esa línea larga genere precisamente estos recargos que hoy se van a poner a consideración para llevar a cabo los descuentos correspondientes que se ponen en este en este punto. Entonces, si es muy muy importante lo que acaba de comentar mi compañero en el sentido de para ver si el 2025, y lo hago reiterativamente, se ve la posibilidad de que sí exista una mejora continua y una mejora extraordinaria, sobre todo en el tema tanto del personal para evitar de alguna manera que se estén suscitando este tipo de situaciones que estos trámites, se releguen o tomen tiempo y puedan caer en mora, porque reitero es un tema de operatividad que el Notario tiene un lapso para llevar a cabo este procedimiento, y si el procedimiento se atora de alguna manera en volumen, hablando de volúmenes, dentro de la carga que trae laboral esta oficina, pues entonces vamos a seguir incurriendo en ese tipo de situaciones. Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias. ¿Alguien más?, si no se somete a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización de Condonación del 100% en recargo del Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles a quienes paguen sus adeudos al 31 de diciembre del presente año; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que con: **22 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

CUARTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA

SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM) EJERCICIO FISCAL 2024.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas noches, nuevamente. Antes de dar lectura al dictamen o en la parte del dictamen, va a haber un cambio en una palabra o dos palabras que tuve un error de dedo. Inicio.

Reynosa, Tamaulipas a 18 de diciembre del 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - FUNDAMENTO JURÍDICO. La Ley de Coordinación Fiscal en artículo 33 señala que las aportaciones federales con cargo al fondo se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, a acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria conforme a los Lineamientos que emita la Secretaría de Bienestar.

El pasado 19 de febrero del 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por parte de la Secretaria de Bienestar.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. Que el pasado 09 de septiembre del 2024, en la Centésima Vigésima Quinta (125) Sesión de Cabildo 2021-2024, se autorizaron modificaciones al presupuesto de egresos del FAISMUN 2024, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,112,770.64
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$117,350.37
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$116,048,646.46
TOTAL		\$119,283,091.47

TERCERA. - El pasado 13 de diciembre de 2024, en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la Asamblea Plenaria del COPLADEM 2024 - 2027 y Sexta del Ejercicio Fiscal 2024, se autorizaron por mayoría modificaciones al programa de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTA. - Derivado del reporte remitido por la Secretaría de Obras Públicas se han estimado economías de ejecución de diferentes contratos de obra pública, de acuerdo con la siguiente tabla:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Estimado
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$981,364.45

6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$3,811,807.98
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$1,417,241.41
6150	CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$8,002.15
TOTAL (A1)		\$6,218,415.99

QUINTA. - De los rendimientos financieros producto de la cuenta bancaria específica pendientes de asignar a presupuesto se componen.

Mes	Monto Estimado
sep-24	\$250,726.21
oct-24	\$308,101.68
nov-24	\$292,033.52
Estimación al cierre de la cuenta	\$466,126.70
TOTAL Estimado	\$1,316,988.11

CONSIDERACIONES

SEXTA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2787/2024 fechado el día 16 de Diciembre de 2024 dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos con fuente de financiamiento del de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SÉPTIMA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/02563/2024, fechado el día 18 de diciembre del presente año, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

OCTAVA. - De acuerdo a los lineamientos del FAISMUN y al levantamiento conjunto de la Coordinación de Servicios Públicos Primarios y la validación de la Coordinación de Fondos Municipales podrán destinarse a la adquisición de 1715 luminarias LED de 100 Watts con Fotocelda Multivoltaje, para alumbrado público al servicio de iluminación de las vías, parques, plazas, calles, avenidas y demás espacios públicos de libre circulación, con el objetivo de proporcionar la visibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades dentro de las AGEBS (Áreas Geoestadísticas Básicas) de las Zonas de Atención Prioritarias señaladas por los lineamientos correspondientes las cuales se presentan a continuación:

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,112,770.64	\$7,535,404.10	\$0.00	\$10,648,174.74
TOTAL		\$3,112,770.64	\$7,535,404.10	\$0.00	\$10,648,174.74

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00
TOTAL		\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
4140	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTONOMOS	\$117,350.37	\$0.00	\$0.00	\$117,350.37
TOTAL		\$117,350.37	\$0.00	\$0.00	\$117,350.37

Partida	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$10,756,964.78	\$0.00	\$981,364.45	\$9,775,600.33
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA....	\$50,806,477.03	\$0.00	\$3,811,807.98	\$46,994,669.05
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$48,034,886.73	\$0.00	\$1,417,241.41	\$46,617,645.32
6150	CONSTRUCCION DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$6,450,317.92	\$0.00	\$8,002.15	\$6,442,315.77
TOTAL		\$116,048,646.46	\$0.00	\$6,218,415.99	\$109,830,230.47

NOVENA.- Que el día 18 de Diciembre del 2024, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para **revisar y analizar la propuesta** el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos ejercicio 2024 con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,112,770.64	\$7,535,404.10	\$0.00	\$10,648,174.74
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,324.00	\$0.00	\$0.00	\$4,324.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$117,350.37	\$0.00	\$0.00	\$117,350.37
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$116,048,646.46	\$0.00	\$6,218,415.99	\$109,830,230.47
TOTAL		\$119,283,091.47	\$7,535,404.10	\$6,218,415.99	\$120,600,079.58
INCREMENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS					\$1,316,988.11

DÉCIMA.- Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir el siguiente dictamen:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al considerando **NOVENO** consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando NOVENO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún Regidor o Síndico tiene una pregunta al respecto? Si no se somete a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM) ejercicio fiscal 2024; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, y a todos ustedes, que se obtuvo una votación de: **22 VOTOS A FAVOR, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM) EJERCICIO FISCAL 2024.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

QUINTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas noches.

Reynosa, Tamaulipas a 18 de diciembre del 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos el cual tiene como fuente de financiamiento el FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - Que el pasado 20 de noviembre de 2024, en la Décima Sesión de Cabildo 2024-2027, se autorizaron modificaciones al presupuesto de egresos del FORTAMUN 2024, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$148,721,947.36
3000	SERVICIOS GENERALES	\$173,053,814.74
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,870,965.20
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$253,536,520.82
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$26,060,466.88
TOTAL		\$637,500,715.00

SEGUNDA. - La Ley de Coordinación Fiscal en artículo 37 señala que las aportaciones federales con cargo al fondo podrán ser destinadas a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERA. - Derivado de reducciones presupuestales por parte del Gobierno Federal en las ministraciones de los recursos de dicha fuente es necesario cubrir las obligaciones contractuales del programa con recursos del FORTAMUN por \$4,888,618.12 para concluir programa Obra Pública.



CUARTA. - De los rendimientos financieros producto de la cuenta bancaria específica pendientes de asignar a presupuesto se componen:

Mes	Monto Estimado
ene-24	\$4,966.22
feb-24	\$413,763.69
mar-24	\$849,406.45
abr-24	\$863,558.30
may-24	\$1,044,361.95
jun-24	\$956,004.46
jul-24	\$1,026,290.34
ago-24	\$1,229,636.30
sep-24	\$1,186,592.12
oct-24	\$1,373,434.03
nov-24	\$1,371,146.02
Total	\$10,319,159.88

QUINTA.- El pasado 29 de octubre de 2024 se remitió a la Secretaría del Ayuntamiento oficio SFT/2401/2024 relativo al Juicio de Amparo 2285/2023-V promovido por Recolección y Limpia de Reynosa, al día de hoy no se ha materializado por lo que es necesario someter a consideración del H. Cabildo la liberación de dichos recursos estimado en ADEFAS, en otra partida presupuestal para poder devengarlos al 31 de diciembre de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SEXTA. - Derivado de solicitudes presupuestales para diferentes unidades administrativas se requiere realizar reasignaciones presupuestales del fondo principalmente para las siguientes dependencias:

Destino	Monto
Protección Civil (Material Impreso \$20,730.00)	\$20,730.00
Coordinación de Servicios Públicos Primarios (Cemento y Productos de Concreto \$2,677.10; Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación \$2,638,304.00; Combustibles y Lubricantes \$37,908.00; Herramientas Menores \$88,144.63; Refacciones y Accesorios de Maquinaria \$44,096.40; Otros Equipos (Compactadoras, Cortadoras, Mini esmeriladoras, Destornillador Eléctrico, Rotomartillos y Martillo Demoledor) \$1,198,229.76; Vehículos y Equipo Terrestre \$16,361,855.01; Carrocerías y Remolques \$3,207,060.70; Maquinaria y Equipo Industrial \$245,548.80 Herramientas y Máquinas \$18,176,805.60	\$42,000,630.01
Dirección de Medio Ambiente (Material Impreso \$260,309.80)	\$260,309.80
Dirección de Predial y Catastro (Material Impreso \$1,574,451.76 y Equipo de Computo \$727,292.03)	\$2,301,743.79
Instituto Municipal del Deporte (Conservación y Mantenimiento de Bienes Inmuebles \$1,081,120.00)	\$1,081,120.00
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (Material Impreso \$109,620.00)	\$109,620.00
Secretaria de Obras Públicas Plan de Obras \$4,888,618.12; Material Impreso \$4,575.04; Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte \$14,662.08; Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria \$277,894.80; Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte \$13,073.40; Instalación, reparación y mantenimiento de Maquinaria \$625,050.00	\$5,823,873.44
Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Material Impreso \$1,238,578.40; Servicios Integrales y Otros Servicios \$5,463.60; Vehículos y Equipo Terrestre \$4,159,053.19	\$5,403,095.19
TOTAL	\$57,001,122.23

CONSIDERACIONES

SÉPTIMA.- Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2787/2024, fechado el día 16 de Diciembre de 2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto

transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos con fuente de FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

OCTAVA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/02563/2024, fechado el día 18 de diciembre del presente año, esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

NOVENA. - Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previstos en numeral TERCERA, CUARTA Y SEXTA de **este dictamen** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel Capitulo:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES SUMINISTROS Y	\$148,681,328.36	\$6,311,952.01	\$12,547,945.91	\$142,445,334.46
3000	SERVICIOS GENERALES	\$173,094,433.74	\$1,724,707.00	\$6,916,537.62	\$167,902,603.12
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,000.00	\$0.00	\$0.00	\$257,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,870,965.20	\$44,075,845.09	\$99,272.69	\$60,847,537.60
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$253,536,520.82	\$4,888,618.12	\$359,883.96	\$258,065,254.98
8000	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$19,000,000.00	\$0.00	\$697,855.28	\$18,302,144.72
9000	DEUDA PÚBLICA	\$26,060,466.88	\$0.00	\$26,060,466.88	\$0.00
TOTAL		\$637,500,715.00	\$57,001,122.22	\$46,681,962.34	\$647,819,874.88
INCREMENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS					\$10,319,159.88

DÉCIMA.- Derivado de lo anterior es, que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir el siguiente dictamen:

R E S U E L V E

Con fundamento en los artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa Tamaulipas, artículos 61, Fracción I, Inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, y en disposiciones al considerando NOVENO de este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de

la solicitud el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos con fuente de financiamiento del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES del ejercicio 2024 del Municipio de Reynosa, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someterse a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando NOVENO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Si, un servidor, señor Alcalde, con su permiso. Muchas gracias, nada más como lo platicamos Secretaria, en el tema del gasto que tiene que ver en el capítulo 5000, que la gran mayoría son sabemos que son bienes inventariables, son adquisiciones y que el monto reviste alrededor de 43 millones de pesos o el gasto que vamos a hacer o que pretendemos hacer, ser cuidadosos en ese sentido tanto en la contratación de los procedimientos que vamos a hacer para la adquisición de cada uno de estos elementos que están de alguna manera pactados a que se puedan adquirir. Y sobre todo en el tema también de las garantías, bien importante el tema de las garantías, que conlleve cada uno de estos equipos, o estas herramientas, o la maquinaria, que se va adquirir para no tener problemas posteriores con respecto a un mal manejo de las unidades o un desperfecto que pueda ocurrir en algunos de ellos, entonces sí me gustaría que queda sentado eso, nada más que seamos muy cuidadosos en la adquisición de estos productos, y sobre todo, en el procedimiento que vayamos a decidir, que sé que ya sé cuál procedimiento va a ser por el tiempo que tenemos para poder ejercer pues estos recursos no, ser cuidadosos en ese sentido. Es cuánto.

__Secretaria de Finanzas y Tesorería, C.P. Esmeralda Chimal Navarrete: Así será, Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos por Objeto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2024; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente y a los demás miembros del Cabildo, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024.**

SEXTO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

___Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Doy lectura al dictamen.

Reynosa, Tamaulipas a 18 de diciembre de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, al respecto se emiten las siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERA. - El pasado 20 de noviembre de 2024, en la Décima Sesión de Cabildo 2024-2027, se autorizaron modificaciones al presupuesto de egresos de forma global, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$549,393,117.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$305,353,409.96
3000	SERVICIOS GENERALES	\$839,287,329.83
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$570,689,676.93
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,483,762.77
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$967,675,005.73
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$31,560,816.88
TOTAL		\$3,319,443,119.19

SEGUNDA. - Derivado de reducciones presupuestales por parte del Gobierno Federal en las ministraciones de los recursos de dicha fuente y por ajustes en el programa de obra pública se tiene recursos disponibles para inversión en protección civil y mantenimiento de vialidades de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Destino	Monto Estimado
Protección Civil (Mangueras y Guantes \$899,504.72; Trajes \$930,040.94)	\$1,733,834.05
Coordinación Servicios Públicos Primarios (Mezcla Asfáltica/Pintura/Compuesto Termoplástico)	\$3,034,283.60
TOTAL	\$4,768,117.65

TERCERA. - Se informó por parte de la Unidad Regional de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) una actualización de ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2024, por un monto de \$19,489,287.00, lo cual genera una adecuación en el programa de obra pública por \$1,283,154.37 del monto contratado originalmente de \$21,039,148.35 (considerando los rendimientos financieros generados por \$266,706.98)

CONSIDERACIONES

CUARTA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2787/2024, fechado el día 16 de diciembre del 2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto transferencias, ampliaciones y reducciones al presupuesto de egresos del Ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/02563/2024, fechado el día 18 de diciembre del presente año, esta Comisión de

Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

QUINTA. - Derivado de solicitudes presupuestales para diferentes unidades administrativas se requiere realizar reasignaciones presupuestales del fondo principalmente para las siguientes dependencias:

Destino	Monto Estimado
Coordinación de Giras y Eventos (Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte \$29,862.00; Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte \$25,250.40)	\$55,112.40
Coordinación de Imagen Institucional (Material Impreso \$66,526.00)	\$66,526.00
Coordinación General de Turismo y Comercio (Material Impreso \$45,008.00; Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$24,360.00)	\$69,368.00
COPLADEM Coordinación General de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (Material Impreso \$10,672.00)	\$10,672.00
Dirección de Administración Urbana (Material Impreso \$78,880.00)	\$78,880.00
Dirección de Adquisiciones (Material Impreso \$185,600.00)	\$185,600.00
Dirección de Atención a la Juventud (Material Impreso \$6,032.00)	\$6,032.00
Dirección de Coordinación e Implementación del Modelo Social de la Discapacidad (Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración \$12,986.65)	\$12,986.65
Dirección de Participación Ciudadana (Material Impreso \$320,160.00)	\$320,160.00
Dirección de Recursos Humanos (Material Impreso \$42,120.00)	\$42,120.00
Dirección de Servicios Generales (Otros Arrendamientos \$1,154,352.00)	\$1,154,352.00
IMD Instituto Municipal del Deporte (Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte \$13,564.80; Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte \$4,557.60)	\$18,122.40
Secretaría de Administración (Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte \$54,777.60; Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte \$5,297.40)	\$60,075.00
Secretaría de Administración (Medicinas y Productos Farmacéuticos \$4,500,000.00)	\$4,500,000.00
Secretaría de Administración (Impuesto sobre nómina \$324,000)	\$324,000.00
Secretaría de Obras Públicas (Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos \$356,805.39)	\$356,805.39
TOTAL	\$7,260,811.84

SEXTA. - En el presupuesto se establecen ajustes producto de las modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento de FORTAMUN, FISMUN, Hidrocarburos Aportación Terrestre, Hidrocarburos Aportación Marítima, CAPUFE, así como reasignaciones de recursos de libre disposición.

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$549,393,117.09	\$18,909,307.17	\$18,909,307.17	\$549,393,117.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$305,353,409.96	\$23,038,635.22	\$12,547,945.91	\$315,844,099.27
3000	SERVICIOS GENERALES	\$839,287,329.83	\$3,238,164.40	\$14,177,349.46	\$828,348,144.77
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$570,689,676.93	\$356,805.39	\$0.00	\$571,046,482.32
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$36,483,762.77	\$45,043,232.68	\$99,272.69	\$81,427,722.76
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$967,675,005.73	\$4,888,618.82	\$18,451,957.63	\$954,111,666.92
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00	\$0.00	\$697,855.28	\$18,302,144.72
9000	DEUDA PÚBLICA	\$31,560,816.88	\$0.00	\$26,060,466.88	\$5,500,350.00
TOTAL		\$3,319,443,119.19	\$95,474,763.68	\$90,944,155.02	\$3,323,973,727.85
INCREMENTO NETO					\$4,530,608.66

SÉPTIMA. - Que, visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, esta Comisión:

RESUELVE

Con fundamento en los Artículos 16 y 17, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracción II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto de Transferencias, ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos fiscal 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría de Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de egresos antes mencionada, para someterlo a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente dictamen;

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud el proyecto de Transferencias, Ampliaciones, Reducciones al Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera **PROCEDENTE** someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando **SEXTA** del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes, la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Solicitud de Transferencia, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente y a los demás miembros del Cabildo, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

SÉPTIMO: PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS A LARGO PLAZO.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Se concede el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Buenas noches.

Reynosa, Tamaulipas a 18 diciembre 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio no. SFT/2787/2024, fechado el día 16 de diciembre del presente, dirigido a la Secretaría del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. - Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villareal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio no. SAY/02563/2024, fechado el día 18 de diciembre del 2024, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. - Que el día 28 de diciembre de 2024, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar el Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA. – Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) ha emitido el ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG), el cual incluye el numeral III. POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG): 1) Sustancia Económica, 2) Entes Públicos, 3) Existencia Permanente 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 7) Consolidación de la Información Financiera 8) Devengo Contable, 9) Valuación, 10) Dualidad Económica, 11) Consistencia. Para el proyecto que nos fue presentado, todos los postulados básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), son compatibles con los incluidos en la estructura de las Normas de Información Financiera (NIF), y sus definiciones, son prácticamente iguales.

La NIF B-6 establece que un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida como resultado de eventos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una salida de recursos. De acuerdo con esta norma, para que un pasivo sea reconocido y mantenido en los estados financieros, deben cumplirse dos condiciones:

- Existencia de una obligación presente: La obligación debe ser clara, es decir, debe haber una relación específica que demuestre que el ente tiene una deuda que debe saldar, ya sea por un contrato, una sentencia judicial, una sentencia administrativa, entre otras fuentes.
- Probabilidad de salida de recursos: La entidad debe contar con una probabilidad razonable de que los recursos serán utilizados para liquidar esa obligación, ya sea en efectivo o en bienes.

La Norma de Información Financiera (NIF C-9 “**Provisiones, contingencias y compromisos**”), es establecer el tratamiento contable de una partida, ya sea como una provisión o un pasivo contingente, dependiendo del grado de incertidumbre de la salida de recursos económicos para el cumplimiento de una obligación o, para el caso de activos contingentes, la incertidumbre de la recepción de beneficios económicos para recuperar el activo.

La nueva definición de pasivo conforme la NIF A-1 “Marco conceptual” con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, en su párrafo 51.3.1., Un pasivo es **una obligación presente** de una entidad de transferir recursos económicos como resultado de eventos pasados.

Obligación presente

Una obligación presente es una exigencia económica (asumida o por contrato o por ley) identificada en el momento presente, de cumplir en el futuro con una responsabilidad adquirida por la entidad.

Las provisiones se distinguen del resto de los pasivos por la existencia de incertidumbre acerca del momento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su liquidación. En contraste, los siguientes pasivos, entre otros, normalmente están claramente definidos:

- a. Instrumentos financieros por pagar^[1], originados por financiamiento recibido;
- b. Proveedores, que son cuentas por pagar por bienes o servicios que han sido suministrados a, o recibidos por, la entidad como resultado de un acuerdo formal con la contraparte. Aun cuando ocasionalmente sea necesario estimar el importe o la fecha de liquidación de las cuentas por pagar a proveedores, la incertidumbre asociada con las mismas es, por lo general, mucho menor que en el caso de las provisiones; y
- c. Otras cuentas por pagar, que son pasivos normalmente originados por disposiciones legales, tales como los impuestos retenidos por pagar, así como los impuestos, derechos y aprovechamientos a cargo de la entidad cuyo monto y fecha de pago están definidos por ley, y otras partidas similares.

En general, todas las provisiones tienen cierto carácter contingente, debido a que existe incertidumbre sobre el importe a pagar y/o sobre el momento de su liquidación. El término contingente se utiliza en esta NIF para designar activos y pasivos que no son objeto de reconocimiento en los estados financieros de la entidad, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia o, en su caso, la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. En consecuencia, la denominación “contingente” se utiliza para designar a las partidas que no cumplen con los criterios necesarios para su reconocimiento en los estados financieros.

Es decir, esta NIF distingue entre:

- a. **Provisiones.** - obligaciones que deben reconocerse en los estados financieros como pasivos (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representan obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos; y
- b. **Pasivos contingentes.** - los cuales no deben reconocerse en los estados financieros porque son:
 - **obligaciones posibles**, en la medida en que todavía no se ha confirmado si la entidad tiene una obligación presente que suponga una salida de recursos económicos; o
 - **obligaciones presentes**, que no cumplen con los criterios de reconocimiento de esta NIF porque no puede hacerse una estimación suficientemente confiable de la cuantía de la obligación.

En el reconocimiento de múltiples cuentas contables es requerido identificar la probabilidad de que un evento ocurra, por ejemplo, en el caso de provisiones. En ese sentido, la NIF C-9 ofrece una guía respecto a cómo interpretar las probabilidades de ocurrencia, según son usadas en la misma normativa: probable, posible y remoto.

Determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de eventos futuros conforme la NIF C-9, párrafo 41.6

- **Probable**– es cuando existe certeza razonable de que el evento futuro ocurrirá; es decir, con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles, se considera que es más probable que ocurra a que no ocurra el evento futuro.

- **Posible**– es cuando el evento futuro puede ocurrir, pero sin que exista certeza razonable de que ocurrirá; por consiguiente, la ocurrencia del evento es más que remota y menos que probable.
- **Remota**– es cuando no existen indicios o evidencias suficientes que permitan afirmar que el evento futuro puede ocurrir.

En el caso del **pasivo registrado a nombre de Antonio Guadalupe Durán Linares**, el oficio **SAY-02212/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024**, establece que no se tiene información sobre el trámite legal iniciado. Esto indica que no existe una obligación presente con un respaldo formal o jurídico que justifique el pasivo, lo que incumple los requisitos establecidos en la NIF B-6 para el reconocimiento de un pasivo. En consecuencia, dicho pasivo debería ser **depurado**. Toda vez que el grado de incertidumbre respecto a la eventualidad de ocurrencia es remota, ya que a la fecha no se tiene información de requerimiento legal. La extinción de una obligación por no acción legal se conoce como prescripción negativa y se produce cuando no se reclama el cumplimiento de una obligación dentro del plazo establecido por la ley.

En México, el artículo 1159 del Código Civil establece que, fuera de casos excepcionales, el derecho a exigir el cumplimiento de una obligación se extingue después de 10 años desde que se pudo haber solicitado.

En cuanto al pasivo a nombre de **Magda Mercedes Hinojosa Cepeda**, el oficio menciona que se declaró **improcedente**, lo que implica que no se considera válida ni justificada la obligación, por lo que tampoco se debe reconocer como pasivo. Este hecho también va en línea con lo establecido por la NIF B-6, ya que la improcedencia de una obligación implica que no existe una deuda real que la entidad deba reconocer en sus estados financieros. Toda vez que el grado de incertidumbre respecto a la eventualidad de ocurrencia es remota, ya que a la fecha se declaró improcedente por parte de la autoridad competente.

QUINTA. - Que resultado del análisis del citado proyecto el importe de los deudores diversos con posibilidad de depurar es:

Proveedor	Monto al 31 de octubre de 2024
MAGDA MERCEDES HINOJOSA CEPEDA	\$ 702,879.84
ANTONIO GUADALUPE DURAN LINARES	\$ 5,526,472.00
TOTAL	\$6,229,351.84

Conforme a lo dispuesto por la **NIF B-6** y las **Normas del CONAC**, la depuración de los pasivos a largo plazo a nombre de **Antonio Guadalupe Durán Linares y Magda Mercedes Hinojosa Cepeda** es completamente adecuada y justificada. No existen elementos que respalden la existencia de una obligación legal ni la probabilidad de una salida de recursos para satisfacer estos pasivos, por lo que deben ser eliminados de los registros contables del Municipio de Reynosa.

La depuración de estos pasivos contribuye a la correcta presentación de los estados financieros, asegurando que los pasivos reflejados sean aquellos que realmente representen obligaciones legítimas y probables de ser liquidadas, conforme a las normativas y principios contables que rigen la contabilidad gubernamental.

SEXTA. – Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo, esta Comisión:

RESUELVE

ÚNICO– Toda vez que esta Comisión analizó el Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo, cumple con los preceptos legales correspondientes por lo que resulta procedente someterlo a la aprobación del H. Cabildo en Pleno de acuerdo con lo observado en el considerando QUINTO del presente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del el Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo, dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Norma General de Información Financiera Gubernamental y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto, en los términos del considerando QUINTO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Primero y HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA, Síndico Segundo.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún miembro de la mesa tiene una pregunta?, si no, se somete a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a su consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la Autorización del Proyecto de Depuración de Pasivos a Largo Plazo; solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente, que se obtuvieron: **22 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS A LARGO PLAZO.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión, Secretario.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Nada más, solicitando que dichos dictámenes queden en firme, a partir de la lectura y Sesión de hoy.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Enterado.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 20 horas con 11 minutos, del 18 de diciembre de 2024, se da por concluida la Décima Cuarta Sesión, celebrada de forma Extraordinaria, de Cabildo de la Administración 2024-2027. Muchas gracias.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

I. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.

PRIMERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BONIFICACIÓN DEL 15% EN LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2025; ASÍ COMO EL 8% EN LA CUOTA ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL 2025.

SEGUNDO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA BONIFICACIÓN HASTA EL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO CORRIENTE A JUBILADOS O PENSIONADOS DE CUALQUIER SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE AQUELLOS QUE TENGAN ALGUNA DISCAPACIDAD, ASÍ COMO, AQUELLOS QUE SEAN MAYORES

DE 60 AÑOS O SEAN EJIDATARIOS O CAMPESINOS CON DERECHOS A SALVO, Y QUE SEAN SOLO EN SU PROPIEDAD.

TERCERO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM) EJERCICIO FISCAL 2024.

QUINTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR OBJETO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024.

SEXTO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

SÉPTIMO: SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS A LARGO PLAZO.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

Licencia

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

12º Regidor

C. Elisheva Sarai Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

Justificó

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21º Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

DOY FE

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento